

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0387-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de transferencias por parte del Gobierno Central por Modelo de Equidad Territorial 2021 y 2022

Señor Phd.
Simón Cueva Armijos
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo y deseándole éxitos en sus delicadas funciones, me dirijo a usted señor Ministro, para solicitar lo siguiente:

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD en su artículo 192 establece sobre los recursos por Modelo de Equidad Territorial que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado”*.

Sobre la transferencia de estos recursos, el COOTAD, es su artículo 200, determina que: *“Obligatoriedad y crecimiento de las transferencias.- Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante transferencias desde la Cuenta única del Tesoro Nacional a las subcuentas de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados crecerán conforme a la tasa de crecimiento anual de los ingresos permanentes y de los no permanentes del presupuesto general del Estado. Las asignaciones y transferencias a las que se refiere este artículo se realizarán mensualmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En caso de incumplimiento de esta disposición por parte de los funcionarios públicos responsables, se impondrán las sanciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público”*.

Con base en lo expuesto, me permito informar que hasta la presente fecha el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas, adeuda al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, por la aplicación del Modelo de Equidad Territorial, los recursos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y a enero, febrero y marzo de 2022.

Sobre lo cual, en cumplimiento de la normativa vigente, me permito solicitar muy

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0387-O

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

comendidamente la transferencia de estos recursos que son parte de los ingresos que financian el presupuesto municipal vigente.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Copia:

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocío Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana

Gary Daniel Coronel Ávila
Sub Secretario del Tesoro Nacional
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Paz y Miño Espinoza Renato David | rdpe | DMF | 2022-04-01 | |
| Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | PFNG | DMF | 2022-04-01 | |

